

MASCARILLA OBLIGATORIA EN EXTERIORES Y AMPLIACIÓN DEL PASAPORTE COVID

Tanto el Gobierno de España como la Generalitat Valenciana han tomado una serie de medidas para frenar el avance del Covid-19 durante estas Navidades:

-Uso obligatorio de la mascarilla en exteriores: Esta medida previsiblemente comenzará a funcionar mañana. Hoy tiene que aprobarse en un Consejo de Ministros extraordinario.

-Las personas que hayan tenido contacto directo con un contagiado no deberán realizar la cuarentena en caso de estar vacunadas con pauta completa.

Respecto al pasaporte Covid el Tribunal Superior de Justicia ya ha dado vía libre para que se amplía la exigencia del mismo desde las **00.00 horas del día 24 de diciembre hasta el 31 de enero**. Se exigirá el certificado Covid acompañado del DNI:

-Para entrar en el interior de cualquier lugar que preste servicio de comida o bebida (sea grande o pequeño ya que se quita la exención a los espacios de menos de 50 personas de aforo).

-Lugares abiertos o cerrados donde se preste servicio de comida o bebida.

-Cines, circos o sedes festeras para aquellos actos en los que haya consumo de comida o bebida.

-Festivales de música en interiores o exteriores donde no se pueda mantener la mascarilla todo el tiempo sin la limitación de aforo de 500 personas que había hasta ahora.

-Bares de alojamientos turísticos,

-Instalaciones deportivas, gimnasios y en piscinas cubiertas.

-Locales de actividades recreativas y de azar donde haya servicio de restauración.

-Para las visitas en los centros residenciales del sistema público y privado.

Elche, 23 de diciembre de 2021